



Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento
y la Generalitat para la ejecución del Plan Estatal de

Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas

2013 - 2016

- P1 Ayuda al Alquiler de Vivienda
- P2 Fomento del parque público de vivienda en alquiler
- P3 Fomento de la Rehabilitación Edificatoria
- P4 Fomento de la regeneración y renovación urbanas
- P5 Implantación informe de evaluación de edificios
- P6 Fomento de ciudades sostenibles y competitivas





Alberto Sanchís
Conselleria de Infraestructuras, Territorio y M.A.



Ayudas para la rehabilitación de edificios

P3 Fomento de la Rehabilitación Edificatoria





Objeto

Ayudas para la rehabilitación de edificios de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el **Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016**.

- 1. Obras de Conservación**
- 2. Mejora calidad y sostenibilidad**
- 3. Ajustes razonables en accesibilidad**

Régimen de la convocatoria

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.





Requisitos inclusión

- a. Tratarse de edificios de tipología **residencial colectiva**.
- b. Estar finalizados **antes de 1981**.
- c. Al menos el **70% de su superficie** construida sobre rasante **dedicada a vivienda**.
- d. Al menos el **70% de las viviendas** sea **domicilio habitual**.

Excepciones a los requisitos

- a. Edificios que presente **graves daños**, incluidos edificios unifamiliares.
- b. Destinados al **alquiler por 10 años** desde la recepción de la ayuda.



Beneficiarios

- a. Comunidades de propietarios
- b. Agrupaciones de comunidades de propietarios
- c. Propiedad única del edificio
- d. Administraciones Públicas, organismos y entidades de derecho público, empresas públicas y sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones propietarias de los inmuebles cuando se destinen a alquiler 10 años





Gastos subvencionables

Hasta un máximo de **23.000€** por vivienda o por fracción de 100 metros cuadrados útiles de local, con un máximo de **230€** por cada metro cuadrado útil.

- **Coste de las obras**
- **Honorarios** de los profesionales intervinientes e informes técnicos y certificados necesarios
- Gastos derivados de la **tramitación** administrativa
- **NO** son gastos subvencionables los **impuestos, tasas o tributos**

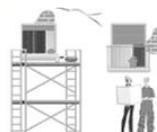




Tipo y cuantía de las ayudas

35% del coste subvencionable de la actuación correspondiente al edificio o edificios, con el límite de **8.050 €** (por vivienda ó por cada 100 m² de local que participe)

CONSERVACION



2.000 €



1.000 €



1.000 €

EFICIENCIA
ENERGÉTICA



2.000 €

Ó



5.000 €

50% reducción demanda energética

ACCESIBILIDAD



4.000 €

En BIC o edif. catalogados
+10%



Otras condiciones

- Informe de Evaluación del Edificio **IEE-CV**
- **Acuerdo** válido de la comunidad o comunidades de propietarios
- **Autorizaciones administrativas**
- Al menos **8 viviendas** para las actuaciones de accesibilidad y de Calidad y Sostenibilidad (salvo concurrencia con actuaciones conservación o presencia de discapacitados o personas mayores de 65 años)
- Realización de **Proyecto o Memoria** de la actuación a realizar, justificando la adecuación de la actuación al CTE hasta donde sea viable.
- Para un coste subvencionable total superior a 50.000€, aportar **3 ofertas** para la realización de las obras de rehabilitación
- Para considerar el coste subvencionable de los **locales**, éstos deben **participar en los costes de rehabilitación** del edificio





Plazo de las obras

- **Inicio** de las obras en un plazo máximo de **cuatro meses** desde la resolución
- La **ejecución** de las obras no podrá exceder de **16 meses** desde el inicio, o de **18 meses** en el caso de **40 o más viviendas**





Actuaciones subvencionables

A- Obras de Conservación

- Deficiencias detectadas en el IEE-CV en el estado de conservación de:
 - Cimentación, estructura e instalaciones
 - Elementos comunes en edificios declarados BIC, catalogados o protegidos, o situados dentro de conjuntos histórico-artísticos, o cuando no concurriendo dichas circunstancias, se ejecuten simultáneamente con actuaciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad.
- Adaptación a la normativa vigente de instalaciones comunes de electricidad, fontanería, gas, saneamiento, recogida y separación de residuos y telecomunicaciones.





Actuaciones subvencionables

B- Mejora calidad y sostenibilidad

Actuaciones mediante las cuales se obtenga una reducción en la demanda energética anual del edificio de un 30%

Obligatoriamente deben contener al menos una de las siguientes actuaciones:

- Mejora de la envolvente térmica del edificio para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración, cumpliendo con el CTE HE1.
- Instalación o incremento de la eficiencia de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación.
- Instalación de equipos que permitan la utilización de energías renovables.

Adicionalmente serán apoyables:

- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación.
- Mejora de las instalaciones de suministro e instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas
- Mejora o acondicionamiento de instalaciones para la adecuada recogida y separación de los residuos domésticos
- Mejora de las condiciones de protección contra el ruido
- Mejora de la permeabilidad del suelo y jardinería de bajo consumo hídrico





Actuaciones subvencionables

C- Ajustes razonables en accesibilidad

- Instalación o adaptación a la normativa de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad, incluyendo para discapacidad sensorial
- Instalación o dotación de productos de apoyo, tales como grúas o artefactos análogos que permitan el acceso y uso de elementos comunes del edificio
- La instalación de elementos de información o de aviso
- La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como video-porteros y análogos





Criterios de adjudicación

Nivel de ingresos de los ocupantes:

- 60% inferior a 2 veces el IPREM 4
- 60% inferior a 6,5 veces el IPREM 2

Importancia y tipo de daños:

- Lesiones en la estructura, fachada o cubierta que requieran intervención urgente (INTu) o a medio plazo (INTm), conforme al IEE.CV 6
- Lesiones en otros elementos con una urgente (INTu) o a medio plazo (INTm), conforme al IEE.CV 2

Actuaciones de accesibilidad:

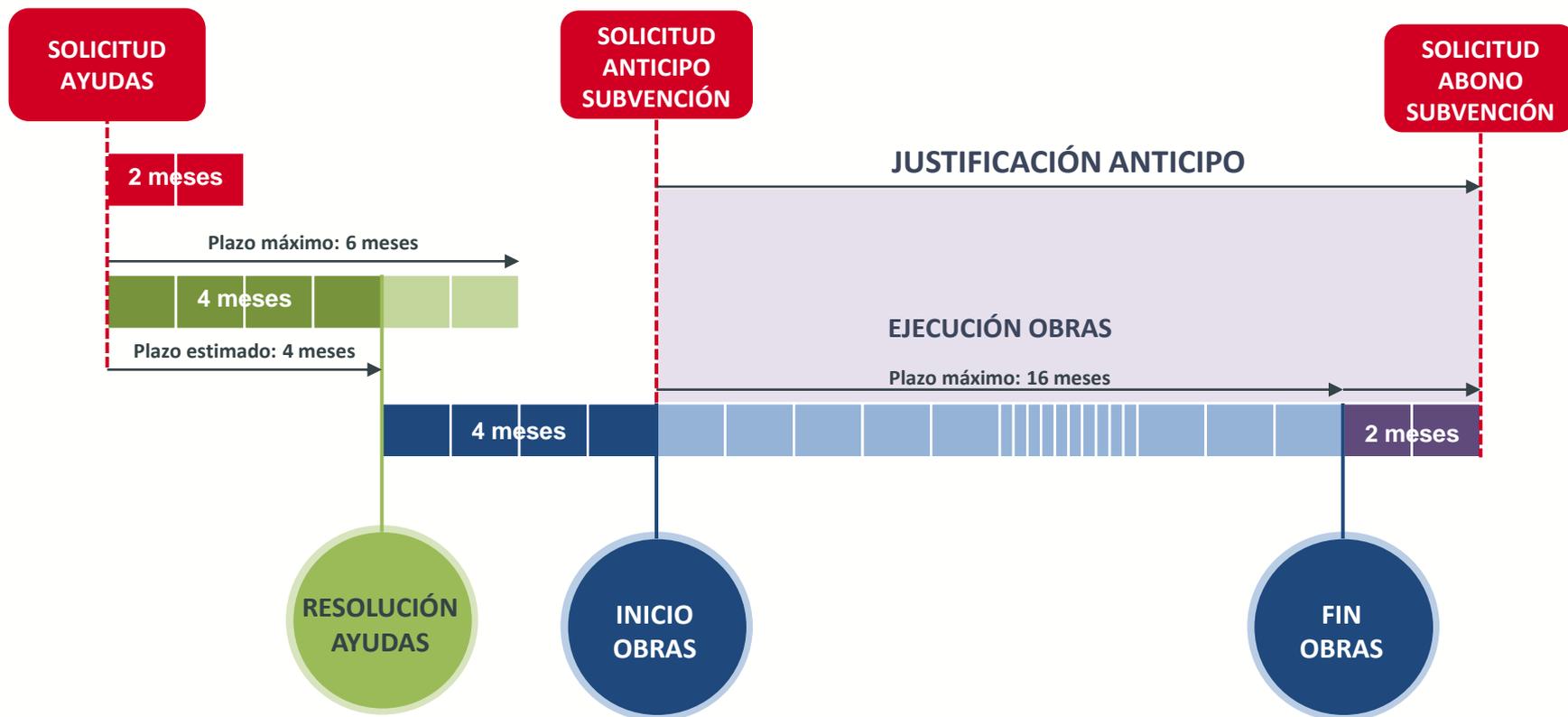
- Instalación de ascensores 3
- Instalación de salvaescaleras, rampas u otros distintos de los ascensores 1

Otros:

- Edificios destinados al alquiler durante 10 años 4
- Media de residentes mayores de 65 por viv. igual o superior a una persona 2
- Edificios catalogados, protegidos o en conjuntos históricos-artísticos 1



Tramitación





Alberto Sanchís
Conselleria de Infraestructuras, Territorio y M.A.



Ayudas para impulsar la implantación y generalización del IEE

P5 Implantación informe de evaluación de edificios



- **Objeto**

Concesión de ayudas en materia de vivienda para impulsar la implantación y generalización del Informe de Evaluación de los Edificios

1. Informe de Evaluación de los edificios

- **Régimen de la convocatoria**

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva



- **Requisitos**

- IEE-CV de Edificios de carácter predominantemente residencial
- El contenido del Informe y procedimiento para su presentación será el establecido por la DG de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda
- El Informe incluirá el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación de los mismos.

- **Beneficiarios**

- Comunidades de propietarios
- Agrupaciones de comunidades
- Propietarios o propietarias únicos



Documentación

- IEE-CV de Edificios de tipología residencial colectiva- plurifamiliares: inscripción en registro
- Factura honorarios
- Documentación acreditativa antigüedad, representación, etc
- Otra documentación

IMPRESUS DE SOL·LICITUD / IMPRESUS DE SOLICITUD

	SOL·LICITUD DE CONCESSIÓ D'AJUDES PER LA REALITZACIÓ DE L'INFORME D'AVALUACIÓ DE L'EDIFICI SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AYUDAS POR LA REALIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO	IEE 90019
A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
NOM I COGNOMS O RAO SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		
DOMICILI (CARRER / PLACA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		
LOCALITAT / LOCALIDAD		
PROVINCIA / PROVINCIA		
TELÈFON / TELÉFONO		
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO		
B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT / DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
EN CONDICIÓ DE (ELEGIU EL QUE CORRESPONDIA) / EN CONDICIÓN DE (ELIJA LO QUE CORRESPONDA)		
<input type="radio"/> Representant de comunitat de propietaris o agrupació de comunitats de propietaris / Representante de comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios <input type="radio"/> Persona propietària única d'edifici / Persona propietaria única de edificio		
NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS		
DOMICILI (CARRER / PLACA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		
LOCALITAT / LOCALIDAD		
PROVINCIA / PROVINCIA		
TELÈFON / TELÉFONO		
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO		
C DECLARACIÓ RESPONSABLE / DECLARACIÓN RESPONSABLE		
<p>La persona sota signant DECLARA sota la seua responsabilitat que la/s persona/s sol·licitant/s no es/án incurso/s, d'acord amb la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions, en las prohibicions per a obtenir la condició de persona beneficiària, no ser ciutadà de la Generalitat per les obligacions per reintegrament de subvencions, que, si és el cas, se li hagueren exigit i no estar inhabilitada per a rebre subvencions tant del Govern d'Espanya com de la Generalitat.</p> <p>Declaración responsable que es formula amb els efectes i les conseqüències previstes en l'article 71 bis de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú.</p> <p>La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que la/s persona/s solicitante/s no están incurso/s, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, no ser ciudadano de la Generalitat por las obligaciones por reintegro de subvenciones que, en su caso, se le hubieren exigido, y no estar inhabilitada para recibir subvenciones tanto del Gobierno de España como de la Generalitat.</p> <p>Declaración responsable que se formula con los efectos y consecuencias previstos en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>		
D SOL·LICITUD I SOLICITUD		
De conformitat amb el que estableix la normativa vigent aplicable, SE SOL·LICITA la concessió de les ajudes del Programa de		

	SOL·LICITUD DE CONCESSIÓ D'AJUDES PER LA REALITZACIÓ DE L'INFORME D'AVALUACIÓ DE L'EDIFICI SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AYUDAS POR LA REALIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO	IEE 90019
A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS		
DOMICILI (CARRER / PLACA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		
LOCALITAT / LOCALIDAD		
PROVINCIA / PROVINCIA		
TELÈFON / TELÉFONO		
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO		
E DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA		
<input type="checkbox"/> Document nacional d'identitat de la persona sol·licitant; en el cas de que siga estranger, número d'identitat d'extranger i el permís de residència en vigor (només si no s'autoriza). <input type="checkbox"/> Documento nacional de identidad de la persona solicitante; en caso de ser extranjero, número de identidad de extranjero y permiso residencia en vigor (sólo si no autoriza).		
<input type="checkbox"/> Acreditació de la representació que té, conforme a la normativa específica d'aplicació. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta, conforme a la normativa específica de aplicación.		
<input type="checkbox"/> Nota simple del Registre de la Propietat relativa a l'edifici o documentació acreditativa de l'antigüetat de l'edifici i del nombre de vivendes que té. <input type="checkbox"/> Nota simple del Registro de la Propiedad relativa la edificación o documentación acreditativa de la antigüedad del edificio y del número de viviendas que tiene.		
<input type="checkbox"/> Còpia de l'Informe d'Avaluació de l'Edifici. <input type="checkbox"/> Copia del Informe de Evaluación del Edificio.		
<input type="checkbox"/> Factura d'honoraris per la realització de l'Informe d'Avaluació de l'Edifici. <input type="checkbox"/> Factura de honorarios por la realización del Informe de Evaluación del Edificio.		
<input type="checkbox"/> Imprés normalitzat del model de domiciliació bancària (model 07000) per a l'ingrés de les ajudes, si és el cas. <input type="checkbox"/> Impreso normalizado del modelo de domiciliación bancaria (modelo 07000) para el ingreso de las ayudas, en su caso.		
F AUTORITZACIÓ I AUTORIZACIÓN		



- **Tipo y cuantía de las ayudas**

- 20€ por vivienda y 20€ por cada 100m² de superficie útil de local
- Con un máximo de 500€ por edificio o del 50% del coste del informe

- **Criterios de adjudicación**

Antigüedad del edificio:

- Puntos por cada año que exceda de 30 años de antigüedad,
con un máximo de 100 puntos **2**

Número de viviendas del edificio:

- 20 viviendas o más **3**
- Menos de 20 viviendas **1**

Otros:

- El edificio está obligado por la normativa a la realización del IEE **4**
- El edificio solicita ayudas a la realización de las actuaciones propuestas
en el informe del IEE..... **15**



- **Tramitación de las ayudas**

